Nº 169-2024-SA-J.RR.HH/RED SALUD PUNO

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO UNIDAD EJECUTORA 405 - RED SALUD PUNO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno, 18 de Abril du 2024



Visto: El MEMORANDUM № 119 - 2024-J-U-RR.HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO; el Reporte Mensual de Asistencia efectiva y el Consolidado para el incentivo de Bonificación por Puesto en Servicio de Salud Pública, correspondiente al mes de ABRIL del 2024, del personal profesional de las Ciencias de la Salud, Red de Salud Puno.

CONSIDERANDO:

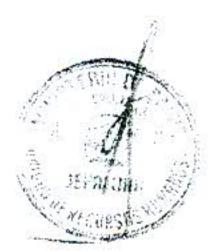
Que, de acuerdo a la normatividad legal vigente Decreto Legislativo 1153, Ley N° 30529, Decreto Supremo N° 003-2017-SA, Decreto Supremo N° 003-2017-SA, se aprueban los perfiles, las condiciones y los procedimientos para el Pago de Bonificación por Puesto en Servicio de Salud Pública para el personal de las ciencias de la Salud.



Que, mediante el Decreto Supremo N° 108-2017-EF, Anexo D.S. N° 108-2017-EF se aprueba el monto para el pago de valorización ajustada denominada Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública y por atención en servicios críticos en el marco de la Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1153.



Que, en ese marco se ha expedido el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud del Estado, cuya es que el estado alcance mayores niveles de eficacia eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueve el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado.



Que el numeral 1 de la cuarta disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las escalas remunerativas beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones que fueran necesarias durante el año fiscal para los pliegos Presupuestarios comprendidos dentro de los alcances de la citada Ley.

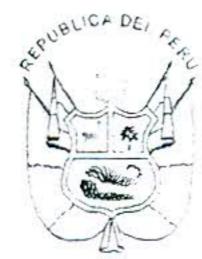
Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las direcciones Regionales de Salud, como única autoridad en salud en cada región y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, y de las Direcciones de REDESS de salud y la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Funcional de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras; y:

Estando a lo programado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia.

Con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO UNIDAD EJECUTORA 405 – RED SALUD PUNO





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno. 18 de Abril du 2022



SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR; al Área de Remuneraciones y Pensiones de la Red de Salud Puno, para que haga efectivo el pago de Bonificación por Puesto en Servicio de Salud Pública al personal Profesional Asistencial de la Red de Salud Puno, correspondiente al mes de ABRIL del 2024, de conformidad al siguiente detalle:

BONO SALUD PUBLICA ABRIL 2024





N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO	REINTEGRO	OBSERVACIONES
1	01857901	GARCIA FERNANDEZ BETTY RUFINA	CIRUJANO DENTISTA	1.500,00		MEMO Nº 546-2023-D/RED SALUD PUNO
2	10297218	MAYTA CHOQUE VILMA	ENFERMERA	1.500,00		MEMO Nº035-2023-SP/RSP
3	01203018	GALLEGOS SERRUTO FELICIA MAXIMILIANA	ASIST. SOCIAL	1.500,00		
4	01310781	INQUILLA QUISPE MIRIAM LEONOR	OBSTETRA	1.500,00		
5	02387701	LUQUE GALVEZ FLAVIA SIMEONA	ENFERMERA	1.500,00		
6	01219161	MAQUERA LLANO JULIANA LAUREANA	ENFERMERA	1.500,00		
7	01220547	TAPIA APUCUSI ANASTACIO	NUTRICIONISTA	1.500,00		
8	01322489	VELASQUEZ MAMANI OLGA	ENFERMERA	1.500,00		
9	44000776	COACALLA MEZA EMMY ANDREA	OBSTETRA	1.500,00		
10	01306086	URBINA HERRERA JANETT AMPARO	ENFERMERA	1.500,00	3.000,00	
		TOTAL		15.000,00	3.000,00	

2º El egreso que demande la ejecución de la presente Resolución debe afectarse a la Asignación Específica 21.19.3 99 y de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal determinada para cada Establecimiento.

3º Disponer, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

JEFE DE LA UNIDAD DE RRÂH.
RED DE SALUD PUNO
MAT. 1459

4º Notificar, la Presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Publiquese;